

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUI BOYACA

AÑO 2023

TRASLADO EN SECRETARIA SEÑALADO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DOCUMENTO EN TRASLADO	DIAS HÁBILES EN TRASLADO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DOCUMENTOS
1	2023-00116	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LYDA VALENTINA CRUZ ÁVILA	GUILLERMO CRUZ PULIDO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR DEMANDADO (ART. 443-1 CGP)	10	07/12/2023 (8:00 A.M.)	11/12/2023 (8:00 A.M.)	15/01/2024 (5:00 P.M.)	

Para informar legalmente a las partes el contenido del presente traslado en secretaria (excepciones de mérito e incidente nulidad), se fija en lugar público y visible de la secretaria del juzgado y en la página web del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipalde-ramiriqui/>), para los fines de publicación y consulta, por el término de un día, hoy **siete (7) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) y hasta la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria
Firma escaneada para fines judiciales